

RESOLUCION No.

(1000491)

07 MAR. 2014

"Por la cual se concede comisión de servicio al Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 05 de febrero de 2014, el Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72211931, remite a la señora Rectora de esta institución el calendario académico correspondiente a sus sesiones doctorales en Ciencia Políticas que cursa en la Universidad Externado de Colombia, en la ciudad de Bogotá, por lo cual, solicita comisión de servicio para asistir a la segunda sesión a realizarse del 10 al 14 de marzo de 2014.

Durante la ausencia del titular, es necesario suplir ésta con un funcionario que reúna el perfil necesario en el cumplimiento del lleno de requisitos de la vacancia temporal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias**".

La Resolución No. 000033 de 2007 en su artículo 38, establece: "**a los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se le podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios**".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio para la fecha desde el día 10 hasta el 14 de marzo de 2014 al Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72211931, con el fin de asistir a la sesión de clases doctorales en Ciencias Políticas que cursa en la Universidad Externado de Colombia en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese de la Vicerrectoría de Docencia al Jefe de la Oficina de Posgrado a **NEIL TORRES LOPEZ**, quien cumple con el perfil para suplir la ausencia del titular durante la comisión de servicio que adelanta, sin apartarse de las funciones como Jefe de la Oficina de Posgrado.

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

Km. 7 Antigua vía Puerto Colombia

• PBX 3197010

• rector@mailuniatlantico.edu.co

• Barranquilla, Colombia.



ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado en la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Posgrado y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

